I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001505

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2017

Cerrillos, 12 SEP 2017

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicio N°s 201/602/2017 y 201/1349/2017; Lo determinado en el DFL N° 163 -19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2017 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio Nº 201/1349/2017, Declara vacante el cargo que sirviera la ex funcionaria doña **CECILIA ELIZABETH TORO BERRIOS,** cédula de identidad Nº [redacted] grado 5° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, a contar del 27 de Agosto de 2017, en conformidad al artículo 149 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es declaración de salud irrecuperable.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, el funcionario se encuentra habilitado para ser promovido.

El Escalafón de Mérito año 2017.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 27 de agosto de 2017 a don **WOLFGANG GÓMEZ ZAVALA** cédula Nacional de Identidad [redacted] al grado 7° de la Planta Profesional.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el ascenso de la Sra. María Angélica Olivares Pavez, la cual deja disponible el grado 7° de la Planta Profesional.

3. Páguese al funcionario antes mencionado la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001505

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2017

ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito
- Interesado
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal
- Página Web